

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4087** *BARCELONA*

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 997/09-C2.

Entidad concursada.- Punto Mediterráneo, S.L., con CIF nº B63315931.

Fecha del auto de declaración.- 15 de octubre de 2009.

Administradores concursales.-Don Agustín Alier Jane (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico a.alier@agper.cat

Llamamiento a los acreedores.- Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 19 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A100006071-1